

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011****ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Luis Antonio Rocha Santos, delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, depositado en la oficina de correos de la localidad, el veinticinco de junio del año en curso, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **036152**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita diversas copias certificadas, en términos del artículo 152 de la Ley de Amparo, a efecto de exhibirlas como prueba en el juicio de amparo **1255/2012**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo de la entidad, por tanto, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria, expídanse las copias solicitadas y envíense directamente al Juez de Distrito.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N, Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.